

## COMUNICADO DE AVITUALLAMIENTO

EMPRESA AUTORIZADA/PRESTADORA:

EMPRESA SUMINISTRADORA:

FECHA COMUNICADO:

BUQUE A SUMINISTRAR:

MUELLE:

FECHA PREVISTA AVITUALLAMIENTO:

MODALIDAD DE AVITUALLAMIENTO:

- |                          |                       |       |
|--------------------------|-----------------------|-------|
| <input type="checkbox"/> | TRUCK TO SHIP         | (TTS) |
| <input type="checkbox"/> | SHIP TO SHIP          | (STS) |
| <input type="checkbox"/> | PIPE/TERMINAL TO SHIP | (PTS) |

☐ ACEITES/LUBRICANTES

PRODUCTO:

CANTIDAD:

☐ COMBUSTIBLE

PRODUCTO:

CALIDAD DEL COMBUSTIBLE:

CANTIDAD:

CONDICIONES:

1. La empresa suministradora se hará responsable de cualquier incidente que pudiera producirse durante la realización del servicio. La empresa suministradora tomará las medidas de seguridad pertinentes a fin de evitar cualquier tipo de daño al medio ambiente y a las instalaciones portuarias.
2. La empresa suministradora acordará de conformidad al Listado de Comprobaciones, los procedimientos de comunicación y las medidas de emergencia en caso de accidente durante el suministro, tanto del buque suministrado, como del propio suministrador.
3. La empresa licenciataria del servicio de avituallamiento de combustible o aceite, finalizada la operación de avituallamiento, dirigirá a la Autoridad Portuaria, mediante correo electrónico (op.portuaries@porttarragona.cat), la siguiente información:
  - Albarán del suministro de combustible o aceite (o nota de entrega).
  - Checklist/Listado de comprobación camión cisterna/buque cumplimentado (para el combustible).

---

---

Empresa consignataria,  
persona física o jurídica interesada

Dirección de Operaciones Portuarias

Firma y sello

Sello APT